ADENDA N° 01 A LAS BASES Y CONDICIONES

Asunción, 07 de junio de 2019.-

CD N° 03/2019 "Servicio de Publicidad en Periódicos de Gran Circulación y en Radio"

ID N° 357.760.-

1-En el Anexo B, "DDLC" el numeral 8, queda establecido de la siguiente manera:

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes/Servicio: NO APLICA

2-En el Anexo B, "DDLC" el numeral 35, queda establecido de la siguiente manera:

Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

3-En el Anexo D, en el Modelo de Contrato, la Cláusula 6, queda establecida de la siguiente manera:

Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Todas las demás condiciones que no halla sido modificadas citadas o mencionadas en este instrumento permanecen igual.

Carmelo Torres Marecos, Director
Dirección de Contrataciones Públicas